



**Nombre del alumno: Mara del Rocío Gómez López**

**Nombre del profesor: Cecilia zamorano**

**Nombre del trabajo: supe nota y practica**

**Materia: LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grado: 8°**

**Grupo: B**

ETICA  
PROFESIONAL

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento

Es la reflexión de lo que se debe hacer porque está bien, por tanto, es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal.

Esta reflexión es intransferible, pues en la ética cada hombre se obliga por su condición humana al bien propio y al de sus semejantes.

La reflexión ética en un sentido estricto alude al bien como fin último de todos los hombres, para preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano.

Principios de la  
ética profesional  
en enfermería

Beneficencia: benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.

Autonomía: principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.

Justicia: una vez determinados los modos de practicar la beneficencia, el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan.

Fidelidad: principio de crear confianza entre el profesional y el paciente.  
Veracidad: principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.  
Confidencialidad: principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio

Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico

A lo largo de la historia se ha pensado siempre que el enfermo está incapacitado desde el punto de vista biológico porque la enfermedad le pone en una situación de sufrimiento.

Lo mismo ocurre con las pasiones negativas: la angustia, el miedo, el sufrimiento o la desesperación resultantes de una enfermedad grave son malas consejeras a la hora de realizar juicios de realidad y llegan a incapacitar al sujeto para actuar con lucidez y prudencia.

La concepción clásica de un "buen enfermo" es la de un enfermo sumiso, confiado y respetuoso; lo mismo que un niño bueno, no es reivindicativo, mantiene una actitud dócil

La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

- ✓ El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.
- ✓ . El Problema de la Libertad Humana.
  - ✓ . El Problema de los Valores.
- ✓ El Problema del Fin y los Medios.
- ✓ La Diferencia entre Ética y Moral

Estos problemas se mencionan a continuación.

## LEY GENERAL DE SALUD ART 541, 226, 240, 51

226

Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se considerarán:

- Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los términos.
- Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podría sustituir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven.

240

Sólo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la Secretaría de Salud:

- los médicos cirujanos;
- los médicos veterinarios, cuando los prescriban para la aplicación en animales;
- los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

510

Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PTE

- Según el artículo 25 de la declaración Universal de los Derechos Humanos "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

### Derechos de los pacientes.

- Derecho a medidas preventivas.
- Al acceso
- A la información
- Al consentimiento
- A la libre elección
- A la privacidad y confidencialidad.
- Al respeto del tiempo del paciente.
- Al cumplimiento de los estándares de calidad.
- A la seguridad.
- A la innovación
- A evitar dolor y sufrimiento innecesario.
- A un tratamiento personalizado
- A reclamar
- A la compensación.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ENFERMEROS DE MÉXICO

- 1. Ejercer la enfermería con libertad, sin previos de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- 2. Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- 3. Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4. Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.

- 5. Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.
- 6. Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.
- 7. Tener acceso a las actividades de gestión docente e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.
- 8. Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.
- 9. Acceder a posiciones de toma de decisiones de acuerdo a sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionistas, sin discriminación alguna.
- 10. Percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.

### Código de ética de enfermeras

- Respetar y cuidar la vida y los derechos de los humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencias religiosas y preferencias políticas.
- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.

- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto como las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.
- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

### ART DE LA CONSTITUCIÓN 22, 23, 33

②②

Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentes. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sanciona y al bien jurídico afectado.



(2)(3)

Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene o se le dicte sobreseimiento, en los términos previstos por la ley penal.

(3)(5)

Son derechos de la ciudadanía:

- I. Votar en las elecciones populares.
- II. Poder ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- IV. Tomar las armas en la fuerza armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes.
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
- VII. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley.
- VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

#### ART. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 47

\* El artículo 47 de la ley Federal del trabajo se conoce el derecho al patrón, para rescindir, sin su responsabilidad, la relación de trabajo que le une con cualquiera de sus trabajadores; es decir, el patrón puede despedir a aquel trabajador que incurra en alguna o algunas de las causas que se señalan en dicho precepto legal.

NOM 168 SSA

## NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSA1-1998, DEL EXPEDIENTE CLINICO.

Esta norma representa el instrumento para la regulación del expediente clínico y orienta al desarrollo de una cultura de la calidad, permitiendo los usos: médicos, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo y estadístico.

Es importante señalar que para la correcta interpretación de la presente Norma Oficial Mexicana se tomará en cuenta invariablemente, los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, especialmente el de la libertad prescriptiva en favor del personal médico a través de la cual los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, habrán de prestar sus servicios a su total saber y entender, en beneficio del usuario, atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se prestan sus servicios.

### LEY GENERAL DE PROFESIONES.

Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

Toda persona a quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado profesional equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio.

Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables.

## CÓDIGO CIVIL

Es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el derecho privado. Por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas (tanto físicas como morales).

## CÓDIGO PENAL

Conjunto de normas jurídicas punitivas de un Estado. Es decir, es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito.

El código penal se definen los actos que están tipificados como delitos y se determinan las penas que corresponden.

## CÓDIGO LEGAL

En la antigüedad, eran los dioses quienes dictaban las leyes a los hombres o eso pensaban aquellos hombres y mujeres.

Por eso, las leyes eran consideradas sagradas y los primeros jueces, sacerdotes.

El primer texto legal de la humanidad fue escrito sobre una gran estela de basalto negro de más o menos de 2 metros de alto.

Su código legal marcó un antes y un después en la aplicación de las leyes.

### Principales Sanciones Para Enfermería Por Malas Praxis.

El profesional de enfermería puede verse involucrado en actos de iatrogenia con pacientes con pacientes en aspectos físicos o biológicos, psicológicos o de tipo social, y puede hacerlo de manera voluntaria o involuntaria, ha mala práctica (o malpraxis) es otra forma en que el profesional de enfermería puede producir iatrogenia, y ésta puede deberse principalmente a 3 causas:

- **Por negligencia:** Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño.
- **Por ignorancia:** Cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad a los usuarios.
- **Por impericia:** En el caso que nos ocupa, se refiere a la falta de habilidad del profesional de enfermería para aplicar en el paciente los procedimientos necesarios durante su atención y que son atribuibles a su ámbito disciplinar.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ENFERMEROS PASANTES DE ENFERMERIA:

### De las obligaciones de los pasantes de enfermería:

- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos.
- Comunicar por escrito irregularidades que observe en el servicio.
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subordinados.
- Corresponsabilizarse con las personas de enfermería en el manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado.
- Laborar 5 días a la semana por 2 de descanso.
- Realizar diagnósticos situacional y programa de trabajo.
- Entregar la unidad al concluir el servicio social.

### Derechos de los pasantes más importantes:

- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución.
- Contar con seguro de vida.
- Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno.
- Recibir curso introducción al servicio social.
- Disfrutar de licencia por gravidez, por 90 días naturales.
- Recibir asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria.
- Ser tratado en forma atenta y respetuosa.